

Comunicado de Prensa No.081/2024

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2024.

EL PLENO DEL IFT APROBÓ SU SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE 2024

- *De abril a junio de este año, se atendió a 29 mil 403 personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones a través de distintos medios disponibles en el Instituto.*
- *Por los conceptos de uso de frecuencias de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como aprovechamientos y trámites, se captaron 4 mil 542 millones de pesos en la cuenta de la TESOFE.*
- *Destaca la aprobación de dos resoluciones mediante las cuales se busca garantizar la competencia y libre concurrencia en los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, en beneficio de las personas usuarias.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó su Segundo Informe de Actividades de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los resultados y avances institucionales presentados se alinean a la estrategia institucional 2021-2025.

Con la revisión de los pagos realizados por los conceptos de uso de frecuencias de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión; así como aprovechamientos y trámites, en el segundo trimestre de 2024, se captaron 4 mil 542 millones de pesos en la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), de esta forma el acumulado al segundo trimestre durante el 2024, es de 17 mil 332 millones de pesos.

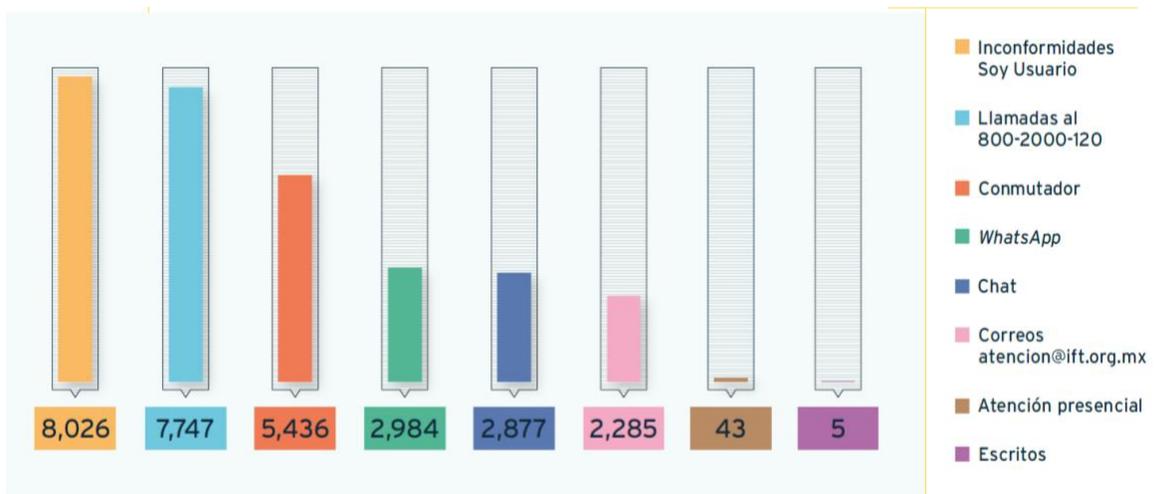
En este segundo informe de actividades se reporta la aprobación de la [resolución](#) mediante la cual el Pleno del IFT establece las obligaciones específicas al agente económico con poder sustancial en nueve mercados, correspondientes a la provisión del servicio de televisión y audio restringidos, con lo que se busca incentivar una mayor competencia a través de la eliminación de posibles barreras a la entrada para otros competidores y el establecimiento de medidas en favor de las personas usuarias finales que contraten los servicios.

Comunicado de Prensa No.081/2024

También, destaca la aprobación de la [resolución](#) mediante la cual se suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al Agente Económico determinado como Preponderante en el sector de Radiodifusión, con lo que se busca garantizar la competencia y libre concurrencia en el sector de radiodifusión, en beneficio de las audiencias de este servicio.

En materia de atención a personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones, se reportan 29 mil 403 asesorías brindadas a través de los distintos medios disponibles en el Instituto, incluyendo la atención de 8 mil 26 inconformidades ingresadas al sistema [Soy Usuario](#) y 7 mil 747 llamadas telefónicas al 800-2000-120.

Asesorías e inconformidades recibidas, abril-junio 2024

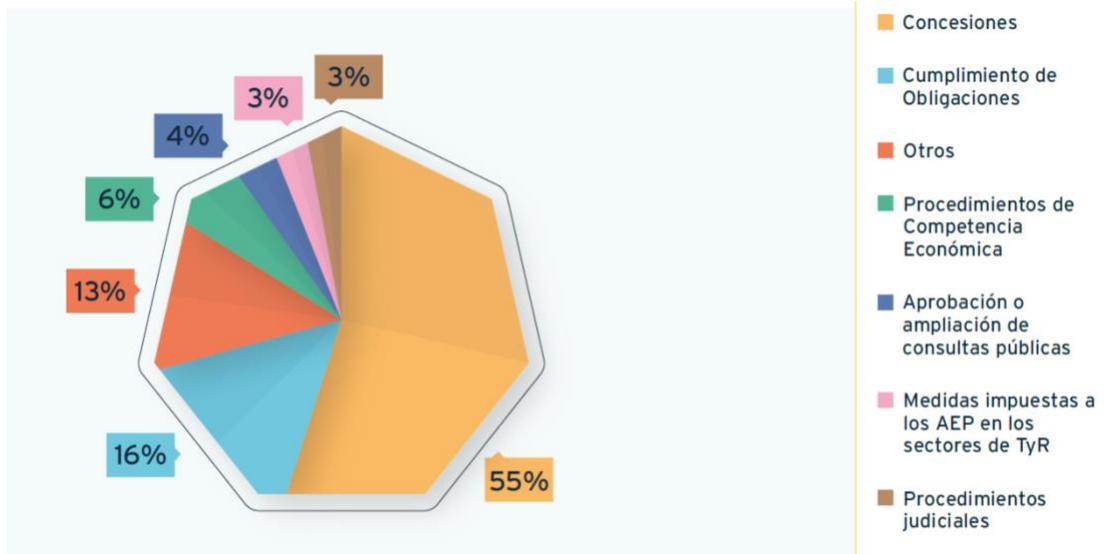


Fuente: IFT.

Por otra parte, en este informe, se reporta la clasificación de 141 asuntos resueltos por el Pleno del Instituto en ocho sesiones ordinarias durante el trimestre.

Comunicado de Prensa No.081/2024

Clasificación de asuntos resueltos por el Pleno del Instituto, abril-junio 2024



Fuente: IFT.

Destaca la publicación del [Estudio](#) en el que se identifican, a través de un análisis exploratorio de datos, los factores de oferta y demanda que determinan las variaciones de conectividad de la población a redes de 3G y 4G, además se presenta una breve descripción del desarrollo y estado actual de las redes 5G en México. Asimismo, se presenta un índice de conectividad por región geográfica para determinar la probabilidad de que cada región de México sea atendida con estos tipos de tecnologías.

Además, se publicaron diversos programas e informes, entre los que se encuentran: [Informe 2023. Derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones](#), el reporte [Conocimiento y percepción sobre la Inteligencia Artificial y ChatGPT](#), el [Informe de implementación de los "Lineamientos de gestión de tráfico y administración de la red"](#) y el [Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT](#).

Comunicado de Prensa No.081/2024

El Segundo Informe Trimestral de Actividades de 2024 del IFT se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/ita_2_2024.pdf

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

